



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

GERENCIA DE RECURSOS

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

COMUNICADO N° 59

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ADMINISTRADORES QUE, DEBERÁN DESIGNAR, A PARTIR DE LA FECHA, UN ENCARGADO O ENCARGADOS DE RECAUDACIÓN Y REGISTRO RESPONSABLE/S DE LAS MESAS DE CUSTODIA.

DICHO FUNCIONARIO/S ESTARÁ ENCARGADO DE PERCIBIR DE LOS SEÑORES DESPACHANTES EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS PREVISTOS POR DECRETOS 16/90, DE 23 DE ENERO DE 1990 Y 281/90 DE 21 DE JUNIO DE 1990, NO PUDIENDO RECIBIR PARTIDA ALGUNA POR CONCEPTOS PARA LOS CUALES LA ADUANA NO CUENTE CON NORMA HABILITANTE.

EL RECIBO A ENTREGAR A LOS SEÑORES DESPACHANTES SERÁ, POR EL MOMENTO, EL ANTIGUO RECIBO DE LA DIVISIÓN CONTABLE Y CONTRALOR. DICHO DOCUMENTO SERÁ SUSTITUIDO A LA BREVEDAD, OPORTUNIDAD EN LA QUE DEBERÁN REMITIRSE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE ESTA GERENCIA,. LOS RECIBOS QUE QUEDEN EN DESUSO CON NOTA IDENTIFICATORIA DONDE CONSTEN LOS NÚMEROS CORRELATIVOS DE LAS LIBRETAS ENTREGADAS.

EL FUNCIONARIO/S ACTUANTE LLEVARÁ UN REGISTRO DONDE CONSTE CORRELATIVAMENTE EL NÚMERO DE RECIBOS UTILIZADOS, LA FIRMA DESPACHANTE QUE EFECTÚA EL PAGO, EL CONCEPTO Y/O DESTINO DE LA CARGA, SI SE ENCUENTRA O NO PRECINTADA, EL MONTO RECIBIDO Y EL FUNCIONARIO AL QUE LE FUE ENTREGADO EL VIÁTICO DE CUSTODIA, CON EL NÚMERO DE PADRÓN CORRESPONDIENTE Y UNA COLUMNA COMPLEMENTARIA PARA LA FIRMA DE ÉSTE.

EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DISEÑARÁ E IMPLEMENTARÁ LA PLANILLA A LA QUE SE ALUDE PRECEDENTEMENTE. LA ACTUACIÓN DE LA MESA DE CUSTODIA QUEDARÁ SUJETA A LOS CONTROLES QUE DISPONGA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE ESTA GERENCIA, ASI COMO LA AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANISMO.

DICHAS ACTUACIONES APORTARÁN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL POSTERIOR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA.

EL PLAZO DE COMUNICACIÓN DE ÉL O LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS VENCE EL VIERNES 14, FECHA EN QUE SE REMITIRÁN LOS REGISTROS DISEÑADOS PARA SU UTILIZACIÓN A PARTIR DEL DÍA LUNES 17 DE DICIEMBRE LA PLANILLA QUE RESULTE DEL REGISTRO SEÑALADO SERÁ REMITIDA EN FORMA DIARIA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

GERENCIA DE RECURSOS

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

FINANZAS DE ESTA GERENCIA, A EFECTOS DE SU REGISTRO COMO PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS.

NINGÚN FUNCIONARIO PODRÁ PERCIBIR DE LOS DESPACHANTES VIÁTICO DE NATURALEZA ALGUNA, FUERA DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y REGISTRO DISPUESTO. DE COMPROBARSE LA EXISTENCIA DE COBROS NO REGISTRADOS, LAS OFICINAS DE CONTROL DARÁN CUENTA DE LA SITUACIÓN TIPIFICÁNDOSE FALTA GRAVE PARA EL CASO.

CRA. GRACIELA CAPORALE
ENC. DPTO. CONTABILIDAD
Y FINANZAS

CRA. GALA FLORES
GERENTE DE RECURSOS

MONTEVIDEO, 13 DE DICIEMBRE DE 2007